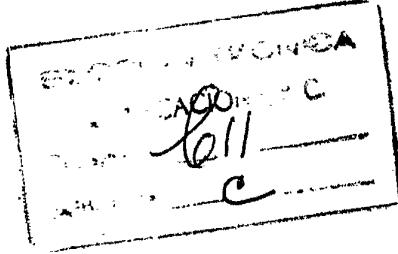


383780



383780

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. MIGUEL BEA SALVIA

RESIDENCIA: S. CUGAT DEL VALLES (Barcelona) - C/.

Mayor, 7.

ENUNCIADO: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE
UN COMPUESTO HIDROFILO DE NATURALEZA
GRASA".

Prioridad: Patente n.º del


383780



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

- 3 -
383780 18 SE 

1

Esta Patente de Invención tiene como base, según se indica, un procedimiento para la preparación de un compuesto graso hidrófilo que mejora las grasas naturales de aplicación en los elaborados para las industrias de alimentación, cosmética y farmacia.

5

Actualmente las grasas naturales en sus aplicaciones antes mencionadas, son sustituidas por grasas sintéticas neutras y adecuadas, las cuales aportan todas las cualidades de las grasas naturales, pero no sus inconvenientes ni su inestabilidad, ni su acidez, ni el enranciamiento tan irritante y perjudicial, etc.

10

Las grasas sintéticas referidas se preparan por esterificación directa de ácidos grasos alifáticos saturados, de un número par de carbonos, comprendidos entre las fracciones C₈ y C₂₀, con alcoholes polihidroxílicos en las condiciones habituales de esterificación. Estas grasas sintéticas neutras, si bien resuelven los problemas que presentan las grasas naturales, tienen el inconveniente de alcanzar precios de coste muy elevados.

15

20

El procedimiento a que se refiere la presente Patente de Invención tiene por objeto la obtención de un compuesto graso complejo, no ya por esterificación, sino por interesterificación, partiendo de un aceite de alto contenido en ácidos grasos saturados, tal como aceite de coco, por ejemplo. La ventaja más importante que se alcanza con este procedimiento, estriba en que el propio aceite aporta un porcentaje muy importante de los ácidos grasos que deberían aportarse si la obtención del producto deseado se realizara por esterificación directa, permitiendo obtener una importante economía en los costos de fabricación.

25

30

185



383780

1 Para obtener un producto que reúna las propiedades físicas y físico-químicas idóneas, de acuerdo con el procedimiento que se preconiza, se procede a obtener una nueva reestructuración, a través de la interesterificación.

5 Según el procedimiento en cuestión, en una primera etapa se obtiene un éster parcial, por reacción del mencionado aceite de alto contenido en ácidos grasos saturados, con un polialcohol en condiciones adecuadas y en presencia de catalizador, tal como una base de metal alcalino, y en la
10 proporción entre 1 y 2 mols de aceite por 1,5 a 3 mols de polialcohol. Al final de esta reacción se obtiene una mezcla de ésteres parciales mixtos, que tienen un peso molecular medio comprendido entre 760 y 801 y que presentan grupos hidroxilos libres.

15 En una etapa sucesiva, de acuerdo con el procedimiento que se preconiza, se realiza una saturación parcial, pues interesa una determinada hidrofilia en el producto, de estos hidroxilos libres, por reacción con ácidos grasos alifáticos saturados de la fracción C_{12} C_{18} , con la presencia de mas de dos de ellos y en presencia de catalizador, sal de
20 metal alcalino e alcalino-férreo.

 Debe hacerse especialmente notar que en este caso, los expresados ácidos grasos alifáticos deberán intervenir en menor cantidad que en una esterificación directa, puesto que el aceite elegido contiene ya un elevado porcentaje de ellos, dentro del porcentaje de los mismos que deba
25 presentar el compuesto final, que se trata de obtener.

 Puesto que se desea obtener un producto neutro, en fase final, se procede a eliminar el exceso de ácido libre
30 por neutralización alcalina del producto.

383780



1 Como resultado final del proceso descrito, se
obtiene un producto sólido, neutro, de rápida solidificación
con estrecho intervalo de punto de fusión y reblandecimiento,
que permite una fácil homogenización en la dispersión de los
5 principios activos, y que por su carácter hidrófilo adecuado
facilita la absorción en las mucosas y la epidermis.

10

15

20

25

30

383780

185



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

383780



1

5

10

15

20

25

30

1a.- "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN COMPUESTO HIDROFILO DE NATURALEZA GRASA", de los especialmente utilizados como aditivos o excipientes en preparados para las industrias de alimentación, cosmética y farmacia, caracterizado porque el compuesto se obtiene por interesterificación, partiendo de un aceite de alto contenido en ácidos grasos saturados, obteniéndose en una primera etapa un éster parcial, por reacción del mencionado aceite con un polialcohol, en condiciones e instalaciones adecuadas y en presencia de catalizador, realizándose en una segunda etapa una saturación parcial de los hidróxilos libres que presenta el éster parcial, por reacción con ácidos grasos saturados de la fracción C₁₂-C₁₈, con la presencia de más de dos de ellos y en presencia de catalizador, y procediéndose en fase final a eliminar el exceso de ácido graso libre por neutralización alcalina del producto.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN COMPUESTO HIDROFILO DE NATURALEZA GRASA".

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas.

Madrid, 18 Septiembre, 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.P.